

RESOLUCION No.03.M.DIC.0267
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ALQUICAR C LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 3 de Diciembre del 2003, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.03.267 de 23 de Diciembre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ALQUICAR C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo de los cantones de Machala y Santa Rosa, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

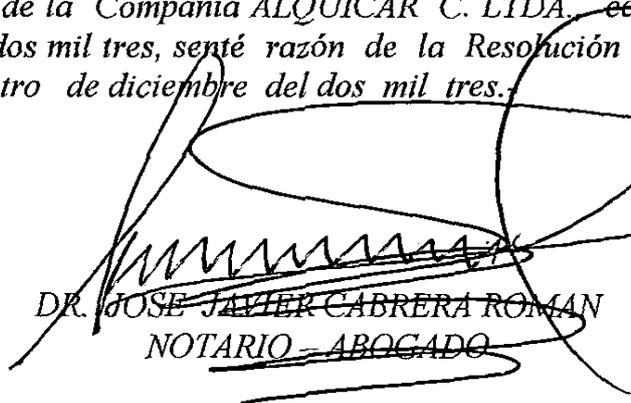
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **23 de diciembre del 2003**


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. 39.377
ECC/JEO

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

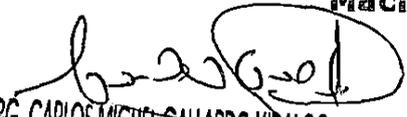
DOY FE: Que al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ALQUICAR C. LTDA. celebrada el tres de diciembre del dos mil tres, senté razón de la Resolución que antecede.- Machala, veinticuatro de diciembre del dos mil tres.


~~DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN~~
NOTARIO - ABOGADO



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 109 y anotada en el Repertorio bajo el No. 211.- X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Machala, a 9 de Febrero del 2.004


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA